

**ATN/ME-13466-CH**

**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CONSULTORÍA DE  
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISION PROYECTO TECNOLOGÍAS  
INNOVADORAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE) Y USO DE  
ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES (ERNOC) EN EL SECTOR  
FRUTA FRESCA EN CHILE**

----- Especificaciones técnicas licitación programa TV-----

## **Propuesta Programa TV del Proyecto: “TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE) Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES (ERN) EN EL SECTOR FRUTA FRESCA EN CHILE”**

En el marco del suscrito convenio de Cooperación Técnica ATN/NE13466-CH entre la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo, se identifica dentro del plan de difusión y transferencia de tecnología, la producción de capítulos o capsulas informativas en formato de video profesional cuyo destino sea la difusión por diversos medios de comunicación tradicionales y multimedia nacionales, regionales y latinoamericanos bajo el lineamiento de “TECNOLOGIAS INNOVADORAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES EN EL SECTOR FRUTA FRESCA EN CHILE”, cuyos principales componentes serán:

- 1) Enumeración del potencial de eficiencia energética y uso de energía renovable no convencional en distintas aplicaciones (riego, agua caliente sanitaria, iluminación y electrificación comunitaria, pública o domiciliaria aislada y en autoconsumo, secado de fruta, etc.). Su análisis técnico y económico.
- 2) Aspectos técnicos específicos sobre equipos y opciones que existen para la aplicación de un plan de uso de la energía renovable en forma eficiente y rentable.
- 3) Registro de la ejecución de iniciativas piloto en terreno con los usuarios de las diversas aplicaciones tecnológicas.
- 4) Gestión del conocimiento y divulgación de resultados.

De acuerdo a las necesidades que el proyecto tiene, se requiere de una productora o consultora que tenga la capacidad profesional y técnica para elaborar la producción de capítulos o capsulas informativas que cumplan con el propósito de sensibilizar y atraer al público objetivo hacia las tecnologías eficientes en el uso de la energía renovable y difundir los principales resultados y experiencias obtenidas del proyecto en sus unidades piloto y de otras iniciativas desarrolladas por los socios de este.

Los temas estarán centrados en energía solar, eólica, eficiencia energética y otras energías aplicadas a distintas áreas de utilización para ampliar el público objetivo. En cada capítulo o capsula se deberá, al menos, incorporar aspectos de ciencia y tecnología, entrevistas científicas, técnicas y testimonios de beneficiarios del proyecto.

La productora deberá presentar y apoyar un plan de difusión y emisión de estos programas en medios de comunicación tradicionales y digitales nacionales, regionales y latinoamericanos según público objetivo. Los costos que involucre la emisión de estos programas en estos medios serán apoyados por el proyecto con un fondo diferenciado.

## **I. PARTE TECNICA**

### **1. REQUERIMIENTOS DE LA CONSULTORA**

- Equipamiento necesario para registros de audio y video en terreno al menos en tres locaciones precisas: Región de Atacama, Región Metropolitana y Región del Maule. El material se deberá registrar en resolución 1280x720 (16:9 HD) y 640 x480 (4:3 SD). Todos los videos deberán adaptarse, además, a internet (mpg, avi, mov).
- Capacidad para la producción de gráficas y esquemas en alta calidad con animaciones.
- Equipo de trabajo compuesto por periodistas y profesionales en el ámbito de la ciencia social especializados, y los técnicos audiovisuales que hagan posible los registros a integridad.
- Manejo de imágenes de archivo o “Banco de imágenes de insert” relativos al tema que pudieran ser utilizados en las unidades.
- Capacidad de generar un trabajo interdisciplinario con la unidad de supervisión y coordinación de FDF y el/la especialista FOMIN de la oficina de Santiago de Chile y comité técnico del proyecto.
- Elaboración del guión técnico de acuerdo a los parámetros establecidos como objetivos donde se deberá contemplar una reunión inicial con FDF, FOMIN y el comité técnico del Proyecto en la cual se verá las audiencia principales, objetivos del programa, alcances y metodología a seguir.

Con posterioridad se debe presentar un borrador de contenidos o guion preliminar para seguir con el plan de trabajo con las actividades propias del registro en terreno identificando a los protagonistas sean estos técnicos, científicos, usuarios y/o políticos.

Aprobado el contenido, el equipo deberá presentar el guion técnico que será visado por la unidad de coordinación del proyecto.

- Los procesos de registro, edición y post-producción deben ser supervisados por la unidad de coordinación.

- La consultora deberá acreditar al menos cinco años de experiencia en actividades de este tipo y de relación con la temática que este proyecto requiere.
- Las unidades audiovisuales finales deberán ser subtituladas en inglés y guardar todas las guías de identidad institucional de las organizaciones involucradas (FOMIN, FDF y socios del proyecto), la debida cesión de los derechos musicales y el resguardo autoral de los programas.
- La duración total de la producción deberá ser de cuatro meses desde la adjudicación de los fondos.
- La consultora seleccionada se verá obligada a que el equipo de trabajo ofrecido sea el que efectivamente realice, durante el desarrollo del proyecto, las tareas y funciones comprometidas.

El incumplimiento de los compromisos y obligaciones facultará a la FDF a poner término al contrato en cualquiera de las etapas. En caso que esta sea posterior a los registros éstos deberán ser entregados como material original a FDF sin procesar.

- Para la realización de estas cinco unidades audiovisuales se dispone de un presupuesto total de \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos).- incluido todo tipo de impuestos y gastos necesarios para el desarrollo del trabajo.
- Para apoyar la emisión de estos programas en medios nacionales, regionales y latinoamericanos según publico objetivo, se dispone de un presupuesto total de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos).- incluido todo tipo de impuestos.

## **2. OBJETIVO**

El objetivo de esta convocatoria es la elaboración y difusión de programas o capsulas informativas, con el propósito de sensibilizar y atraer el público meta, y difundir los principales resultados y lecciones aprendidas del proyecto, y de otras iniciativas desarrolladas por los socios de este, ubicadas en Atacama, Santiago y Maule.

Los materiales audiovisuales serán un medio para comunicar mensajes específicos a través del uso de contenidos video, animaciones gráficas o una combinación de ambos.

Los audiovisuales usando la presentación de historias, experiencias personales o relatos facilitaran la transmisión de mensajes clave a las audiencias deseadas.

## **I. REUNIÓN INICIAL**

La firma deberá realizar una reunión inicial con FDF, FOMIN y el comité técnico del proyecto, con el fin de establecer expectativas para la realización del programa de televisión. Los siguientes puntos deben incluirse en el debate:

- Identificar las audiencias principales a las que se quiere dirigir los programas o capsulas informativas y los canales de difusión a utilizar.
- Objetivo del programa: Objetivos generales y específicos que se quieren lograr con estos programas y el tratamiento de los temas que se están buscando, definir el objetivo principal que perseguimos; por ejemplo, explicar la historia de un proyecto, compartir conocimiento detallado sobre una temática, rendir cuentas, etc.
- Alcance de los programas y metodología a seguir: Es necesario definir alcance y profundidad que perseguimos y las metodologías para recogida de datos, entrevistas, detalle de los viajes que se deben realizar para hacer un presupuesto, proceso de revisión, etc., que se van a llevar a cabo.
- Tipología del trabajo audiovisual.

## **II. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO**

El plan de trabajo deberá incluir: (a) las actividades principales a realizar; (b) el plan de recogida de datos (detallando instrumentos a utilizar y fuentes de información); (c) la metodología; (d) los responsables de cada una de las actividades; (e) los plazos.

## **III. PRODUCCIÓN Y/O RODAJE**

Durante la fase de producción y rodaje es importante llevar un control absoluto del plan de trabajo detallado y del presupuesto, con el objetivo de evitar desvíos en los tiempos y el presupuesto.

#### **IV. POSTPRODUCCIÓN**

Durante la etapa de postproducción se realiza la edición y el montaje del audiovisual. En este punto hay que confirmar que el audiovisual cumple con las guías de identidad institucional de las organizaciones (FOMIN, FDF y socios del proyecto).

En el caso que el guión incorpore animaciones gráficas, los diseñadores gráficos las elaborarán durante esta fase y se incorporarán al montaje final del audiovisual.

#### **V. APROBACIÓN**

FDF, FOMIN y el comité técnico del proyecto serán responsables de la aprobación del producto final.

#### **VI. ENTREGABLES**

- (i) Resumen/acta de los acuerdos hechos en la reunión de planificación inicial y plan de trabajo, incluyendo enfoque, estructura/índice, diseño metodológico, plan de recogida de datos, cronograma de entregables, validaciones requeridas y plazos.
- (ii) Guión de trabajo y plan de difusión.
- (iii) Borrador del programas dividido en capítulos o capsulas.
- (iv) Versión final del video del programa dividido en capítulos o capsulas.

### **3. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

- Duración aproximada de cada capítulo: A definir según requerimientos.
- Resolución: 1280 x 720 (16 x 9 HD) y 640 x 480 (4:3 SD)
- Formato y duración adaptado a internet (.mpg, .avi, .mov)
- Idioma: Ser realizado en español.
- Subtítulos en inglés
- Audio adaptado para difundir a través de programas de radio
- Identidad institucional: deben seguirse las normas de identidad y marca de FDF, FOMIN y socios del proyecto. El logo del FOMIN debe aparecer en todos los materiales junto al texto incluido en la guía de estilo del toolkit de conocimiento.
- Propiedad intelectual: la propiedad intelectual de los materiales y contenidos pertenece a FDF y al Banco Interamericano de Desarrollo.

#### **4. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

FDF será responsable de la supervisión de la ejecución del video. Ella coordinará las actividades de la firma seleccionada con el/la especialista FOMIN de la oficina de Santiago de Chile y comité técnico del proyecto.

#### **5. TÉRMINOS Y DURACIÓN**

El plazo de entrega de este audiovisual está establecido en 4 meses desde la adjudicación del trabajo.

#### **6. PRESUPUESTO Y PAGOS**

El presupuesto total de las actividades que involucre la creación de este programa de TV será de \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos) incluido todo tipo de impuestos y gastos necesarios para el desarrollo del trabajo.

Los pagos se harán siguiendo el siguiente desglose:

- 20% tras la entrega del plan de trabajo y celebración de la reunión inicial
- 20% contra la entrega del guión.
- 20 % tras la entrega del borrador del video.
- 40% tras la entrega del video final y la aprobación por parte de FDF, FOMIN y comité técnico del proyecto.

Para apoyar la emisión de este programa en medios nacionales, regionales y latinoamericanos según publico objetivo, se dispone de un presupuesto total de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos).- incluido todo tipo de impuestos.

#### **7. PROCESO DE SELECCIÓN**

Este proceso se realizará de acuerdo a la política de adquisiciones de FDF y Banco Interamericano de Desarrollo, para bienes diferentes de servicios de consultoría.

Las firmas serán evaluadas de acuerdo al método de comparación de precios con post-calificación, por lo cual resultará seleccionado aquella empresa que presente la propuesta económica de menor precio y que a su vez cumpla con los criterios de post-calificación definidos en la siguiente convocatoria.



El precio convenido en el contrato no estará afectos a reajustes sí varia el costo considerado por el adjudicatario al formular su oferta.

## **I. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Para una más fácil evaluación de los criterios de post calificación, se ofrece el siguiente listado:

- La productora seleccionada para esta actividad deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia laboral, de preferencia en la realización de programas relacionados con el sector agrícola, energético y científico, y con las competencias específicas objeto del proyecto.
- El director/a deberá disponer para el proyecto del equipo profesional y técnico necesario para su desarrollo, considerándose básico el contar con todas las funciones de especialidad que sustentan proyectos como el que se materializa en la presente licitación. El equipo del consultor debe contar con profesionales con formación y/o experiencia en las áreas señaladas.
- El proponente deberá contar en su equipo de trabajo con especialistas en eficiencia energética, energías renovables, riego y trabajo social entre otras.
- El proponente se encontrará especialmente obligado a que el equipo de trabajo ofrecido en su propuesta sea el que efectivamente realice las tareas y funciones comprometidas. Cualquier cambio en el equipo consultor deberá ser validado por la contraparte. En estos casos el nuevo integrante del equipo deberá también ser aprobado por escrito por la contraparte técnica. El incumplimiento de lo anterior será estimado como incumplimiento grave de las obligaciones y facultara a la FDF para poner término anticipado al contrato.
- Infraestructura logística de la empresa: información sobre cobertura geográfica especialmente en las zonas indicadas.
- Descripción Técnica de los medios y tipos de equipos que se utilizarán para la realización de la producción de material audiovisual.
- Memoria del banco de audiovisuales o imágenes en vídeo de la entidad licitante.
- Relación de trabajos realizados anteriormente (en formato CD), especificando aquellos relativos al área de desarrollo. Se valorarán los ejemplos de trabajos realizados de las siguientes tipologías: videos testimoniales, animación gráfica.

## 9. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta deberá incorporar, a lo menos, lo siguiente:

- a) Curriculum del Consultor y todo otro antecedente que acredite contar con los conocimientos señalados en el punto I. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de las presentes Bases.
- b) Antecedentes que acrediten la experiencia señalada conforme al formato contenido en el Anexo N°1.
- c) Plan de trabajo: Deberá contener lo siguiente:
  - Programa de trabajo detallado, indicando actividades y plazos de ejecución por actividad para los trabajos, cronograma de actividades y estructura de costos (desglose de etapas, actividades y/o productos distribuidos en el tiempo con valorización de ellas).
  - Las actividades a ser incluidas en el plan de trabajo, deben contener al menos las actividades mínimas indicadas en el punto VI. ENTREGABLES.
- d) Carta Gantt: Que deberá indicar detalladamente todos los trabajos o actividades específicos a desarrollar, identificando la participación de cada integrante del equipo propuesto, su tiempo de dedicación en horas presenciales y no presenciales; fijando los plazos de cada actividad y la secuencia de las mismas. La Carta Gantt deberá contemplar al menos una reunión mensual de coordinación con la contraparte técnica del proyecto, conforme al formato contenido en el Anexo N° 7.
  - Productos: Lista detallada de los productos a entregar como resultado de esta Consultoría. Para ello tomará como referencia los objetivos planteados y la información contenida en el punto VI. ENTREGABLES de las presentes bases.

- Requerimientos de apoyo de la contraparte técnica.

e) Equipo de trabajo: Se deberá acompañar la siguiente información:

- Respecto del personal profesional que trabaje con o para el proponente y que será asignado para el desarrollo del Proyecto a que se refieren estas Bases, se deberá acompañar la siguiente información:
  - Listado del equipo de profesionales conforme al formato contenido en el Anexo N°2.
  - Antecedentes curriculares del personal clave. Lo anterior conforme al formato de currículum resumido contenido en el Anexo N°3.
  - Carta firmada por cada profesional integrante del equipo, comprometiendo su participación en la Consultoría. Lo anterior conforme al formato contenido en el Anexo N°4.
- Nombre y currículum vitae del profesional que el oferente propone para Encargado del Proyecto, especificando su domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y fax, si lo tuviere. Lo anterior conforme al formato contenido en el Anexo N°5.

f) Otros: Detalle de toda otra información que se considere pertinente y relevante.

## **10. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá expresar el precio de los servicios que el oferente considera, lo anterior conforme al formato contenido en el Anexo N°6.

Deberá incluirse un Anexo de Oferta Económica con el detalle del valor total de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

En la oferta económica se debe indicar claramente el desglose de los costos y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido.

La omisión de la oferta económica al momento de la apertura provocará el rechazo inmediato de la oferta del proponente.

## II. BASES ADMINISTRATIVAS

### 11. RECEPCIÓN DE INTERÉS

Las firmas interesadas deberán enviar sus ofertas **en formato digital y en dos copias impresas**.

La recepción de las propuestas se realizara **desde 18 de diciembre al 06 de enero de 2014 hasta las 16:00 horas**. No se aceptarán ofertas presentadas por un conducto diferente al señalado o después del día y hora dispuesta al efecto. En este caso se valorara la fecha de ingreso a correos. Debe considerar correo certificado en el que se indique claramente la fecha en que el documento fue enviado.

Las copias impresas deberán ser enviadas dentro del plazo y hora señalado a las oficinas de Fundación para el Desarrollo Frutícola, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia 0193 of. 22, Providencia en sobre cerrado dirigido al Sr. Gerardo Arancibia Moreno, rotulado:

**“Propuesta Programa TV del Proyecto: “TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE) Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES (ERN) EN EL SECTOR FRUTA FRESCA EN CHILE”**

## **12. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases, a través del email [proyectoenergia@fdf.cl](mailto:proyectoenergia@fdf.cl), hasta el **30 de diciembre del presente**. Dichas consultas serán respondidas **desde 17 de diciembre al 03 de enero**, y las rondas de respuestas serán **enviadas vía email a las firmas que expresen su interés al email indicado anteriormente**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para dicha actividad.

Asimismo, a través de la pagina web [www.fdf.cl](http://www.fdf.cl), FDF podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

## **13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Cada oferta deberá contener las siguientes secciones:

- Antecedentes Generales del Proponente
- Propuesta Técnica de la Oferta
- Propuesta Económica de la Oferta

**Para cada una de las tres secciones mencionadas deberá hacerse llegar en carpetas separadas en caso de oferta electrónica y en sobres cerrados separados en caso de los ejemplares en papel. Cada sobre deberá tener una etiqueta con el nombre del proyecto y el nombre de la sección a que corresponde.**

Las ofertas deberán contener tanto en formato papel o digital, la siguiente información:

## **I. Antecedentes Generales del Proponente:**

Documento que señale o contenga:

- Razón Social.
- RUT de la empresa
- Nombre de Fantasía, si lo tiene.
- Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono, fax y correo electrónico.
- Nombre del representante legal del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, fax y correo electrónico.
- Nombre del encargado del proyecto para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, fax y correo electrónico.

Los siguientes antecedentes legales del proponente:

- a) Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- b) Declaración jurada simple que establezca que el oferente, al momento de la presentación de la oferta, no se encuentra en alguna inhabilidad judicial (prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador), dentro de los últimos 2 años anteriores.

## **II. Contenido Técnico de las Ofertas**

- Sera presentada de acuerdo a lo establecido en el punto **9. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- La omisión de la oferta técnica al momento de la apertura provocará el rechazo inmediato de la oferta del proponente.

- Sin perjuicio de lo señalado, la FDF podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

### **III. Oferta Económica**

Sera presentada de acuerdo a lo establecido en el punto **10. PROPUESTA ECONOMICA.**

La propuesta económica deberá expresar el precio de los servicios que el oferente considera. Deberá incluirse un anexo de oferta económica con el detalle del valor total de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

En la oferta económica se debe indicar claramente el desglose de los costos y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido.

La omisión de la oferta económica al momento de la apertura provocará el rechazo inmediato de la oferta del proponente.

### **15. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

### **16. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las propuestas se abrirán en presencia del Jefe del Proyecto “Tecnologías Innovadoras para mejorar la eficiencia energética (EE) y uso de energías renovables no convencionales (ERNC) en el sector fruta fresca en Chile”.

Sólo se procederán a revisar las Ofertas enviadas que cumplan con lo indicado en el punto **13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS** y que hayan sido entregadas en las instalaciones de la Fundación según lo indicado en **el punto 11. RECEPCIÓN DE INTERÉS**

Las ofertas que no sean remitidas según lo indicado en los párrafos anteriores, serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en el proceso de evaluación.

## 14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procederá a la evaluación de las ofertas por una Comisión Evaluadora. Este proceso no podrá durar más de 10 días desde el cierre de la licitación.

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

- **Criterios de Evaluación.**

La evaluación de las ofertas recibidas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Criterios Técnicos:</b>	<b>70%</b>
Factor 1: Experiencia del proponente en trabajos similares	25% respecto del total del criterio técnico
Factor 2: Calidad de la propuesta en términos metodológicos	50% respecto del total del criterio técnico
Factor 3: Experiencia del equipo en trabajos similares	25% respecto del total del criterio técnico
<b>Criterios económicos</b>	<b>30%</b>
Precio de la propuesta	

- **Contenidos de los criterios de evaluación**

Los criterios objetivos de evaluación se desarrollan de la siguiente forma:



### **Criterios Técnicos:**

Factor 1: Experiencia del proponente en trabajos similares: Se refiere al nivel de experiencia del proponente en trabajos similares, tanto en el sector público como privado, demostrado mediante la información proporcionada en la propuesta. La calificación se asignará en base al nivel de experiencia del proponente en trabajos, a partir de los antecedentes aportados según el **ANEXO I, Formulario N° 1** adjunto y de acuerdo a la siguiente escala:

Característica	Se asignará un puntaje de
5 o más años de experiencia específica en materias del proyecto.	5
Menos de 5 años de experiencia y más de 3 años de experiencia en materias similares	3
Menos de 3 años de experiencia	1

Factor 2: Calidad de la propuesta. Se refiere al nivel de detalle del plan de trabajo y coherencia con la metodología de trabajo propuesta, en relación a lo solicitado en las bases. Se evaluará Coherencia de los contenidos de la propuesta entre las etapas, actividades y resultados esperados:

Característica	Se asignará un puntaje de
La propuesta presenta claramente la forma metodológica en que se basa para lograr los resultados esperados, con una gran coherencia entre las etapas, actividades y resultados esperados. Entrega otros aspectos adicionales pertinentes respecto de la calidad de los resultados esperados.	5

La propuesta presenta en forma adecuada la forma metodológica en que se basa para lograr los resultados esperados, señalando las etapas, actividades para lograr los resultados esperados. No entrega aspectos adicionales.	3
La propuesta presenta débilmente la forma metodológica en que se basa para lograr los resultados esperados.	1

Experiencia del equipo en trabajos similares. Se refiere a la composición del equipo de profesionales, la cantidad de integrantes y la forma de organización del equipo presentado por el proponente, de acuerdo al formato establecido en **ANEXO I, Formulario Nº 2** y asignando la calificación de acuerdo a lo siguiente:

Característica	Se asignará un puntaje de
Equipo con experiencia acreditable promedio de 3 años en trabajos similares y multidisciplinario.	5
Equipo con experiencia acreditable promedio de 2 años en trabajos similares y multidisciplinario.	3
Equipo con menos de 2 años acreditable promedio en trabajos similares o de una sola área.	1

### **Criterio Económico:**

La evaluación económica, se efectuará asignando 30 puntos al consultor que ofrezca el menor precio. A las demás se les asignara puntaje mediante la siguiente fórmula: precio más ventajoso (menor precio), dividido por precio de oferta a evaluar, multiplicado por 30.

$$(\$ \text{ Menor precio} / \$ \text{ Precio Oferta}) \times 30 = \text{Puntaje Oferta}$$

### **15. DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El resultado de la evaluación efectuada en conformidad de las Bases, será comunicado al proponente seleccionado, por medio de correo electrónico, indicando que se ha aceptado **en principio la oferta**, condicionada a la suscripción y aprobación del contrato.

La Fundación se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

### **16. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Resuelta la aceptación o la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, que será redactado por la Fundación dentro de 10 días siguientes contados desde la comunicación efectuada en conformidad al artículo precedente, a menos que la Fundación requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Fundación.

El contrato respectivo entrará en vigencia a contar de la firma del contrato por parte de todos los actores necesarios para su celebración.

## **17. PLAZO DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El plazo del contrato será de 120 días contados desde la firma del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de la Fundación de ponerle término, en cualquier tiempo, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de, a lo menos 7 días a la fecha de término deseada.

Por su parte, el contrato terminará en forma anticipada y sin necesidad de aviso previo, especialmente, si el adjudicatario muestra incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones contractuales.

Producido el incumplimiento del adjudicatario, el que será calificado por la Fundación, ésta informará a la contratante y procederán a hacer el cierre del estudio.

## **18. CESIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

## **19. FACTURACIÓN POR COBRO DEL SERVICIO**

Las facturas que correspondan deberán ingresarse a través de la Oficina de Partes de la Fundación, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia 0193 of. 22, comuna de Providencia, Santiago. En atención a la modalidad de pago, la Fundación tendrá un plazo de 15 días hábiles contados desde que se dé visto bueno de conformidad a los servicios prestados, para aceptar las facturas recibidas. **Previo a cada pago, la adjudicataria deberá entregar a la Fundación el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la factura, para inutilizarlo.**

## **20. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES**

La Fundación podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 10%. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas e incorporadas como un anexo al contrato y se realizarán de común acuerdo con la contratante.

La prestación de los servicios se realizará con el equipo especificado en la propuesta. En el caso de requerirse el cambio en el equipo de trabajo, deberá ser informado en forma previa y autorizado por la contraparte. Los cambios del equipo de trabajo deberán ser justificados y deberá enviarse la información a la contraparte que permita evaluar dicho cambio.

## **21. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN**

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

## **22. REPRESENTATIVIDAD INSTITUCIONAL**

El Fondo Multilateral de Inversiones requiere que todos los proyectos que financia mencionen su contribución en los comunicados y artículos en prensa y medios digitales, en los materiales de marketing (como folletos, banners, etc.) y en los productos de conocimiento que se producen. Los logos oficiales y aprobados por el FOMIN deben descargarse del toolkit para su uso. El logo del FOMIN debe colocarse en igualdad de condiciones y tamaño que el logo de la agencia ejecutora.

## **23. COPYRIGHT Y TEXTOS A INCLUIR EN LOS VIDEOS**

9. Esta/e video (insertar nombre del video) ha sido financiada por el proyecto (número de proyecto y nombre) cofinanciado por “nombre de la agencia ejecutora” y el Fondo Multilateral de Inversiones, miembro del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo).
  
10. © Fundación para el Desarrollo Frutícola & Fondo Multilateral de Inversiones. Número de la edición (por ej. Primera edición).
  
11. Este video (insertar nombre del video) es propiedad de “Nombre de la agencia ejecutora” & Fondo Multilateral de Inversiones. Queda permitido reproducir esta publicación (insertar nombre del video) parcial o totalmente, siempre y cuando se tenga consentimiento previo de “Nombre de la agencia ejecutora” & Fondo Multilateral de Inversiones y su autoría quede atribuida.
  
12. La información y las opiniones presentadas en esta publicación (insertar nombre del video) son las de los autores y no representan necesariamente la posición oficial del Banco Interamericano de Desarrollo.

**ANEXO N°1  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN TRABAJOS SIMILARES**

<b>Cliente <sup>1</sup></b>	<b>Nombre del Proyecto y Descripción del Servicio <sub>2</sub></b>	<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Valor o monto del proyecto o asesoría</b>

\_\_\_\_\_  
**Nombre Proponente y Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Señalar nombre del cliente (o razón social) y datos de contacto (nombre, cargo, número de teléfono y dirección de correo electrónico).

<sup>2</sup>Debe señalar en esta columna las características generales de cada Proyecto y organizar este espacio de modo de apreciar las características y envergadura del trabajo.

**ANEXO N°2**  
**EQUIPO DE PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑARÁ EN EL PROYECTO**

Nombre completo de cada integrante del equipo propuesto	Profesión o nivel profesional <sup>3</sup>	Relación contractual con el Consultor <sup>4</sup>	Función que desempeñará en el proyecto	Nº de horas presenciales comprometidas con el Proyecto.	Nº de horas no presenciales comprometidas con el Proyecto.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Proponente y Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

<sup>3</sup>Se refiere a los estudios de pregrado y postgrado realizados.

<sup>4</sup>Emplear alguna de las siguientes categorías: propietario, socio empleado, honorarios, jornada completa/parcial, honorarios eventuales, y otros (especificar).



**ANEXO Nº 3  
CURRICULUM VITAE RESUMIDO DEL EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>RUT</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>PROFESIÓN</b>	
<b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	

<b>Descripción Perfil Profesional</b>

<b>Experiencia (detallar los proyectos en los que ha participado)</b>
1.-
2.-
3.-
4.-

\_\_\_\_\_  
**Nombre Proponente y  
Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**

**ANEXO Nº 4**  
**CARTA COMPROMISO PERSONAL EQUIPO EJECUTOR**

YO, <NOMBRE COMPLETO>,

R.U.T:

PROFESIÓN,

Declaro conocer íntegramente el contenido de la Consultoría denominada contratación para **“ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA APLICADAS AL RIEGO EN LAS REGIONES DE ATACAMA Y MAULE”** y manifiesto mi compromiso de participar en su ejecución.

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional

SANTIAGO, \_\_\_\_\_

**ANEXO N°5**  
**DATOS DEL ENCARGADO DEL PROYECTO**

<b>DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO</b>	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

**Además de este Anexo se debe adjuntar el curriculum vitae del Encargado del Proyecto.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre Proponente y  
Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº6**  
**FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA**

Nombre o

Razón :

Social \_\_\_\_\_

El oferente deberá completar la siguiente tabla con todos los gastos que involucre total de las obras a que se refieren las Bases Técnicas.

Ítem	Valor Neto
Total Neto	
Descuentos ofrecidos	
Impuestos	
Otros	
<b>Total (IVA incluido)</b>	

El plazo considerado para la ejecución total es de los trabajos es de	Días corridos
---	---------------

\_\_\_\_\_  
**Nombre Proponente y Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

